

Santiago, 22 de septiembre de 2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

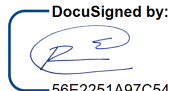
Referencia: Informa modificaciones al Reglamento Interno del Fondo de Inversión Capital Advisors Puertos Retorno Preferente:

De nuestra consideración:

En representación de Capital Advisors Administradora General de Fondos S.A., cuya autorización de existencia fue otorgada por la Superintendencia de Valores y Seguros, actual Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”) por Resolución Exenta Número 015 de fecha 21 de enero de 2015 (la “Administradora”), mediante la presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión, pongo en su conocimiento la modificación acordada por el directorio de la Administradora con esta misma fecha, al Reglamento Interno del Fondo de Inversión Capital Advisors Puertos Retorno Preferente (el “Fondo”), que se contiene en el nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, depositado con esta fecha en la Comisión:

- En la sección 2.6.1 del numeral 2.6 “Política de Endeudamiento”, se incluyó una excepción a la prohibición del Fondo y de las Sociedades en que este invierte directa o indirectamente, para contraer deuda, sin la aprobación previa de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, consistente en un nuevo numeral (iii) del siguiente tenor “(iii) *boletas de garantía, pólizas de seguro u otros instrumentos para garantizar obligaciones de las Sociedades dentro del giro ordinario del negocio, con un límite conjunto para estas boletas, pólizas e instrumentos y para las líneas de crédito mencionadas en (ii) anterior de hasta 40.000 Unidades de Fomento.*”

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,

DocuSigned by:


56E2251A97C54A0...

Raimundo Echeverría Ruiz-Tagle
Gerente General
Capital Advisors Administradora General de Fondos S.A.